



PROGRAMA ORASMI 2010.

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACIÓN QUE INDICA. AUTORIZA TRATO DIRECTO.

1699

RESOLUCION (E) N° _____/

LA SERENA, 28 DIC 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- el Memorando N° 28, de 23 de diciembre de 2010, del Departamento de Finanzas de la Intendencia;

CONSIDERANDO:

- que, el Departamento Social de la Intendencia ha conocido y evaluado el caso de doña Claudia Piñones Estay, de carencia y vulnerabilidad social, que es preciso atender en forma inmediata;
- que, para el tratamiento de su problemática se ha requerido adquirir insumos para apoyar su actividad independiente de artesana, cuyo valor queda comprendido dentro del tramo que permite excluir esta operación del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
- que, además se cuenta con tres cotizaciones, evaluándose como la más conveniente por el Departamento Social, la formulada por la empresa Torrico y Cía Limitada;

RESUELVO:

- 1° **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas la adquisición de insumos para apoyar la actividad independiente de artesana de doña Claudia Piñones Estay, titular de la cédula nacional de identidad N° 13.332.272-8, requerida por el Departamento Social; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con la empresa proveedora **TORRICO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por valor de \$ 96.200.- (noventa y seis mil doscientos pesos), IVA incluido.



- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de compra para el mencionado proveedor en los términos y condiciones del requerimiento hecho por el Departamento Social y de la oferta aceptada.
- 3° **PAGUESE** el valor de adquisición contra la recepción conforme de las especies y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta adquisición a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la ejecución del Programa ORASMI 2010, transferidos al Presupuesto de esta Intendencia.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Departamento Social.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo